

**CORDOBA, 07 DE OCTUBRE DE 2021.-**

**VISTO:**

*El llamado a convocatoria para la cobertura de horas universitarias vacantes del espacio curricular: “Diseño Publicitario”, carácter suplente, Curso/División/Horario: 2° Año D -lunes de 15 a 17 horas-, de la Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que del 28/07/2021 al 30/07/2021 se ha llevado a cabo la convocatoria mencionada en los Vistos, conforme el procedimiento estipulados en las Resoluciones Rectorales Nos. 192/2018 y 36/2020 y en el plazo legal los aspirantes efectuaron la inscripción y presentación de la documentación correspondiente.*

*Que mediante la respectiva Resolución Decanal se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas universitarias vacantes.*

*Que publicada y firme el Acta Síntesis con la Comisión Evaluadora, se procedió en legal forma la evaluación de títulos y antecedentes laborales y profesionales de los aspirantes inscriptos.*

*Que en Acta Dictamen de fecha de fecha 08/09/2021 elaborada y publicada por la Comisión Evaluadora, se concluye declarar desierta*

*la convocatoria en cuestión.*

*Que los fundamentos vertidos por la Comisión a los fines de justificar la dedición expresan: “... la no pertinencia de los antecedentes presentados por ambos postulantes, pertinencia fundamental para el dictado del espacio curricular en el cuál es imprescindible un perfil académico acorde a lo que demanda el dictado de dicha materia...”.*

*Que evacuadas por la referida Comisión Evaluadora las observaciones formuladas por la aspirante, Mgter. Marcia López, D.N.I. N° 27.058.194, y ante la solicitud de revisión de lo dictaminado cursada por este Decanato, la misma sostiene en ratificar su decisión, declarando desierta la convocatoria para la cobertura del espacio curricular: “Diseño Publicitario” por los motivos expresados oportunamente,*

*Que atento lo expresado precedentemente, y sobre los fundamentos expuestos en su dictamen por la Comisión Evaluadora, corresponde por tanto declarar desierta la convocatoria para la cobertura de horas universitarias vacantes del espacio curricular: “Diseño Publicitario”, carácter suplente, de la Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico de la Facultad de Arte y Diseño.*

*En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**LA DECANA NORMALIZADORA  
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: DECLÁRESE desierta la convocatoria para la cobertura de horas universitarias vacantes del espacio curricular: “Diseño Publicitario”, carácter**

*suplente, de la Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico de la Facultad de Arte y Diseño, conforme los considerandos supra expuestos.*

**Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-**

**RESOLUCIÓN N° 0250.-**



Lic. Rodríguez Rahna  
Decana  
Facultad de Arte y Diseño  
Universidad Provincial de Córdoba.